

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CALDAS****Certificado de Convalidación De Tablas De Retención Documental No 06 - 2022****Nombre De La Entidad: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPIA – CALDAS****Fecha de Certificación: Julio 14 de 2022****EL PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS  
DE CALDAS****CERTIFICAN:**

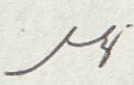
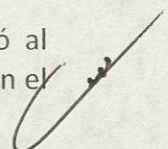
Que **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPIA - CALDAS**, solicitó al Consejo Departamental de Archivos, la evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 y 2.8.2.1.9 del decreto 1080 de 2015 Reglamentario del Sector Cultura y en el artículo 14 del Acuerdo 004 de 2019 expedido por el Archivo General de la Nación.

Que la **ALCADÍA MUNICIPAL DE SUPIA – CALDAS** envió a la Secretaría Técnica del Consejo Departamental de Archivos el día 03 de abril de 2022 sus Tablas de Retención Documental.

Que Frente a esta presentación el Consejo Departamental de Archivos a través de su Secretaría Técnica produce un concepto el 07 de junio de 2022, y en el mismo se determina que el instrumento archivístico no reúne la totalidad de requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación para continuar a la etapa de sustentación ante la plenaria del Consejo Departamental de Archivos, motivo por el cual se devuelve el instrumento a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPIA –CALDAS** con el fin de que se adelantan las correcciones pertinentes.

Que **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPIA - CALDAS** presentó ante la Secretaría Técnica los ajustes finales solicitados en los conceptos precedentes, concluyéndose que las Tablas de Retención Documental podrían ser presentadas a sustentación, según concepto técnico de evaluación de fecha 30 de junio 2021.

Que para la revisión técnica **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPIA - CALDAS** adjuntó al Instrumento Archivístico los correspondientes soportes de conformidad a lo regulado en el Acuerdo 04 de 2019.



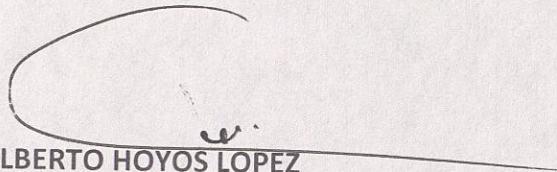
Que las Tablas De Retención Documental de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPIA - CALDAS, fueron presentadas y sustentadas ante el Consejo Departamental de Archivos, en sesión del 07 de julio de 2022, de acuerdo al acta de reunión 01 - 2022, los miembros en esta instancia recomendaron a la Presidencia del Consejo Departamental de Archivos la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que fue acogida por el Presidente del Consejo Departamental de Archivos.

Por lo antes determinado, se expide el presente Certificado De Convalidación de las Tablas de Retención Documental de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPIA - CALDAS la cual puede proceder con su implementación.

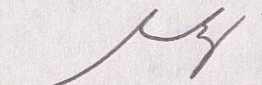
Se insta a la entidad a la correcta aplicación del instrumento archivístico, la publicación en su página web y adelantar el trámite de registro único de series documentales - RUSD ante el Archivo General de la Nación.

La presente certificación de convalidación no compromete, ni vincula a la Gobernación de Caldas en las acciones que emprenda LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPIA - CALDAS sobre la implementación de las T.R.D. o cambios normativos que impliquen actualizaciones, incorporación de nuevas agrupaciones documentales o directrices normativas o procedimentales impartidas por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

En Constancia se firma en Manizales - Caldas a los 14 días del mes de julio de 2022.



**ALBERTO HOYOS LOPEZ**  
Presidente  
Consejo Departamental de Archivos



**JUAN CARLOS MARTINEZ GOMEZ**  
Secretario Técnico  
Consejo Departamental de Archivos

Elaboró Juan Carlos Martinez Gomez  
Secretario Técnico CDA - Caldas